

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 31 de diciembre del 2011.

No. 105

**GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA
CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE**

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado para los Municipios con Menos de Veinticinco Mil Habitantes.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 500-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ignacio Zaragoza y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

-0-

Pág. 7231

DECRETO No. 501-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Jiménez y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

-0-

Pág. 7231

DECRETO No. 502-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de López y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

-0-

Pág. 7232

DECRETO No. 503-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Santa Bárbara y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

-0-

Pág. 7233

DECRETO No. 504-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Rosario correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

-0-

Pág. 7233

DECRETO No. 505-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Nonoava y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

-0-

Pág. 7234

DECRETO No. 506-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Chínipas y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7235

-0-

DECRETO No. 507-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Uruachi y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7235

-0-

DECRETO No. 508-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó el Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7236

-0-

DECRETO No. 509-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó el Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7237

-0-

DECRETO No. 513-2011 I P.O. por medio del cual se autoriza la desafectación del régimen de dominio público del bien inmueble propiedad del Municipio de Delicias, Chihuahua, identificado como Centro de Salud, Unidad Presidentes de la Colonia Tierra y Libertad, del mismo municipio, con superficie de 331.94 M2, para enajenarlo a título gratuito a favor del organismo descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua. Pág. 7237

-0-

DECRETO No. 520-2011 I P.O. por medio del cual se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que, a través de la Secretaría de Hacienda, enajene a título gratuito a favor de la persona moral denominada "Casa Hogar de Niñas de Chihuahua, Asociación Civil", el bien inmueble ubicado en la Calle Nicolás Bravo número 911, de la Colonia Centro de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con superficie de 145.75 M2. Pág. 7238

-0-

DECRETO No. 537-2011 I P.O. por medio del cual se autoriza al "Organismo Operador del Rellano Sanitario Intermunicipal Región Centro Sur", conformado por los Municipios de Delicias, Rosales, Meoqui, Julimes y Saucillo, para que celebre Contrato de Inversión Pública a Largo Plazo. Pág. 7239

-0-

DECRETO No. 709-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Batopilas y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7240

-0-

DECRETO No. 710-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7241

-0-

DECRETO No. 713-2011 I P.O. por medio del cual se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ojinaga y los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010. Pág. 7242

-0-

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

TARIFA del Impuesto Sobre Nóminas vigente a partir del primero de enero del año 2012. Pág. 7243

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2012, de los siguientes Municipios: Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Chihuahua, Chínipas, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusiuhuiachi, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temósachic, Urique, Uruachi y Valle de Zaragoza, Chih.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación No. OP-226-2011, relativa a pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle Miguel Hidalgo de ese Municipio. Pág. 7244

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 7245 a 7272

-0-

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 31 de diciembre del 2011.

No. 105

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO
2012 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: AQUILES SERDAN,
BALLEZA, BATOPILAS, GUAZAPARES, HUEJOTITAN, JANOS,
SAUCILLO, URUACHI, URIQUE, GALEANA, RIVA PALACIO,
MORIS, GUERRERO, SATEVO E HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.**

Presidencia Municipal**Galeana, Chih.**

EL SUSCRITO C. JESUS JOSE MONCADA HERNANDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y -----

----- **C E R T I F I C A** -----

QUE EN EL LIBRO NO. 1 , FOJAS NO N 186, PUNTO UNICO DE ACTA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EXISTE EL ACTA DE CABILDO MARCADA CON EL NO. 26 A LA SESION ORDINARIA LLEVADA A CABO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 A LAS 14:00 HORAS. EN LA CUAL EN EL PUNTO UNICO SE TOMO UN ACUERDO QUE A LA LEY DICE:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2012, QUEDANDO COMO SIGUE:

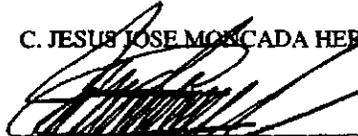
EGRESOS

I.- SERVICIOS PERSONALES	\$6,485,720.00
11.- MATERIALES Y SUMINISTROS	1,578,500.00
111.- SERVICIOS GENERALES	4,145,012.00
IV.- SUBSIDIOS Y APOYOS	2,135,008.00
V.- BIENES MUEBLES	345,000.00
VII.- OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCC.	1,940,022.23
VIII.- DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA	1,365,000.00
IX.- FONDO DE INFRASTRUC. SOCIAL MPAL.	1,348,274.00
X.- FONDO DE APORTACIONES FORTALECIMIENTO MPAL.	2,638,695.27
TOTAL.	\$21,981,231.50

DE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 62 Y 63 FRACCION No. 2 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN HERMENEGILDO GALEANA, CABECERA DEL MUNICIPIO DE GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS 22 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011. DOY FE-----

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS JOSE MONCADA HERNANDEZ


SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO EGRESOS DEL 2012**GRUPO I**

500	SERVICIOS PERSONALES			6,485,720.00
501	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			5,956,720.00
501	00	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5,956,720.00	
501	00	0001	SUELDO BASE	3,945,436.00
501	00	0002	GRATIFICACIONES(regldoras)	529,200.00
501	00	0003	COMPENSACIONES FIJAS	830,075.00
501	00	0004	COMPENSACIONES POR HORAS EXTRAS Y SUPLENG	16,167.00
501	00	0005	PRIMA VACACIONAL	32,820.00
501	00	0006	PRIMA DE ANTIGUEDAD	-
501	01	0008	COMISARIOS DE PÓLICIA	12,449.00
501	00	0007	GRATIFICACIÓN ANUAL	590,573.00
502	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			15,000.00
502	00	REM. DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	15,000.00	
502	00	0001	TRABAJOS EVENTUALES	15,000.00
			VARIOS	
			J.M.A.S.	
			REPARTIR RECIBOS Y REP.FUGAS	
			ENC.CASSETAS PURIFICADORA	
502	00	0002	INTERINATOS	-
502	00	0003	GRATIFICACIONES	-
502	00	0004	GRATIFICACIÓN ANUAL	-
503	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			418,000.00
503	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	418,000.00	
503	00	0001	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	
			PRESIDENCIA	100,000.00
			SINDICATURA	25,000.00
			SECRETARIA	25,000.00
			TESORERIA	35,000.00
			EDUCACION Y CULTURA	10,000.00
			OBRAS PUBLICAS	25,000.00
			DESARROLLO RURAL Y FOMENTO ECONOMICO	10,000.00
			CATASTRO	8,000.00
503	00	0002	INDEMNIZACIONES	
503	00	003	GASTOS DE REPRESENTACION	180,000.00
504	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL			
504	00	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL		
504	00	0001	CUOTAS PARA SERVICIOS MEDICOS	-
504	00	0002	CUOTAS AL IMSS	-
504	00	0003	CUOTAS PARA EL FONDO DE RETIRO	-
505	REM. DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES			96,000.00
505	00	REM. DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES	96,000.00	
505	00	0001	HONORARIOS	96,000.00

PRESUPUESTO EGRESOS DEL 2012

GRUPO II

510	MATERIALES Y SUMINISTROS			1,578,500.00
511	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO			171,000.00
511	00	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		171,000.00
511	00	0001	MATERIAL DE OFICINA	85,000.00
			SINDICATURA	-
511	00	0002	MATERIAL PARA COMPUTADORA	70,000.00
			SINDICATURA	-
511	00	0003	MATERIAL DE IMPRENTA	12,000.00
511	00	0004	LIBROS Y REVISTAS	-
511	00	0005	PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	3,000.00
511	00	0006	OTROS	1,000.00
512	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES			15,000.00
512	00	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES		15,000.00
512	00	0001	CERTIFICADO DE INGRESOS, EGRESOS Y POLIZA CHEQUE	8,000.00
			FORMATOS DE ACTAS Y ACTOS P/REGISTRO CIVIL	7,000.00
513	MATERIALES DE MANTENIMIENTO			1,247,000.00
513	00	MATERIALES DE MANTENIMIENTO		1,247,000.00
513	00	0001	NEUMATICOS Y CAMARAS	105,000.00
513	00	0002	COMBUSTIBLES	1,000,000.00
513	00	0003	LUBRICANTES Y ADITIVOS	50,000.00
513	00	0004	MATERIAL DE LIMPIEZA	40,000.00
513	00	0005	MATERIAL ELECTRICO	20,000.00
513	00	0006	REFACC.,ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	25,000.00
513	00	0007	ARTÍCULOS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS	-
513	00	0008	PINTURAS	2,000.00
513	00	0009	MATERIALES PARA INSTALACIONES	5,000.00

PRESUPUESTO EGRESOS DEL 2012**GRUPO II**

514	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS				145,500.00
514	00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS			145,500.00
514	00	0001	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	20,000.00	
514	00	0002	PRENDAS DE PROTECCION	-	
514	00	0003	MATERIAL PARA DEPORTES	-	
514	00	0004	MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACION	10,000.00	
514	00	0005	MATERIAL DIDACTICO	-	
514	00	0006	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	-	
514	00	0007	MUNICIONES Y REPUESTOS PARA ARMAS	-	
514	00	0008	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-	
514	00	0009	MATERIAL DE BOTIQUIN	2,000.00	
514	00	0010	ALIMENTACION DE PERSONAS	50,000.00	
514	00	0011	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS	-	
514	00	0012	ALIMENTACION DE ANIMALES	-	
514	00	0013	EQUIPO Y ENSERES PARA ANIMALES	-	
514	00	0014	ARTICULOS VETERINARIOS	-	
514	00	0015	MATERIAL PARA PROGRAMAS AGROPECUARIOS	-	
514	00	0016	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	-	
514	00	0017	ARTICULOS DE BIBLIOTECA	-	
514	00	0018	ESTANCIA DE REOS	3,500.00	
514	00	0019	MATERIAL PARA TALLERES	-	
514	00	0020	MATERIAL Y SUMINISTRO VARIOS	-	
514	00		23 HIPOCLORITO,ANTICRUSTANTE Y OTROS P/UMAS	60,000.00	

GRUPO III

520	SERVICIOS GENERALES				4,145,012.00
521	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				-
521	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			-
521	00	0001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-	
521	00	0002	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINA Y EQUIPO	-	
521	00	0003	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-	
			ARRENDAMIENTOS MOBILIARIO	-	
522	SERVICIOS BASICOS				2,337,000.00
522	00	SERVICIOS BASICOS			2,337,000.00
522	00	0001	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y MENSAJERÍA	48,000.00	
522	00	0002	SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	180,000.00	
522	00	0003	ENERGIA ELECTRICA	2,000,000.00	
522	00	0004	SERVICIO DE AGUA POTABLE	-	
522	00	0005	FLETES, MANOBRAS Y ALMACENAJES	15,000.00	
522	00	0006	SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	4,000.00	
522	00	0007	SERVICIO DE VIGILANCIA	-	
522	00	0008	PLACAS Y TENENCIAS	40,000.00	
522	00	12	TARJETAS P/CELULAR	10,000.00	
522	00	13	SERVICIO CELULAR	40,000.00	
522	00	14	TARJETAS P/INTERNET INALAMBRICO	-	

PRESUPUESTO EGRESOS DEL 2012**GRUPO III**

523	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN			100,000.00
523 00	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		100,000.00	
523 00 0001	IMPRESIONES		-	
523 00 0002	AVISOS OFICIALES		60,000.00	
523 00 0003	PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL		40,000.00	
523 00	DIFUSION DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL		-	
524	SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN			80,000.00
524 00	SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN		80,000.00	
524 00 0001	ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS		80,000.00	
524 00 0002	AVALUOS TECNICOS DE PREDIOS		0.00	
525	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS			30,000.00
525 00	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		30,000.00	
525 00 0001	INTERESES,DESCTOS.,OTROS SERV. BANCARIOS		5,000.00	
525 00 0002	SEGUROS Y FIANZAS		-	
525 00 0003	IMPUESTOS DE IMPORTACION		15,000.00	
525 00 0004	GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES		10,000.00	
525 00 0005	DIFERENCIAS EN CAMBIOS		-	
525 00 0006	ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS		-	
526	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS			465,000.00
526 00	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		465,000.00	
526 00 0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPOR		150,000.00	
526 00 0002	MANT. Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		30,000.00	
526 00 0003	MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. PESADO		250,000.00	
526 00 0004	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO		25,000.00	
526 00 0005	MANT. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SEÑALAMIENTC		10,000.00	
526 00 0006	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		-	
527	MANTENIMIENTO DE OBRAS			850,004.00
527 00	MANTENIMIENTO DE OBRAS		850,004.00	
527 00 0001	CONSERVACION Y REP. EDIFICIOS PUBLICOS		250,000.00	
527 00 0002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES		50,000.00	
527 00 0003	REP. Y MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO		150,000.00	
527 00 0004	REP. Y MANT. DE PARQUES, JARDINES, GLORIETAS Y MONUMENTOS		100,000.00	
527 00 0005	REP. Y MANT. DE CAMINOS VECINALES		100,000.00	
527 00 0006	CONSTRUCCIONES TEMPORALES		-	
527 00 0007	OBRAS HIDRAULICAS		-	
527 00 0008	LOCALES DEPORTE Y RECREACIÓN		150,000.00	
527 00 0009	DRENAJE Y ALCANTARILLADO		-	
527 00 0010	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS		-	
527 00	11 RELLENOS SANITARIOS		50,004.00	

PRESUPUESTO EGRESOS DEL 2012

GRUPO III

528	ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES				283,008.00
528	00	ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES			283,008.00
528	00	0001	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	-	
528	00	0002	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	-	
			SEMINARIOS PREVENCIÓN ADICCIONES	-	
			EXPOSICIONES Y PRESENTACIONES	-	
			CONCIERTOS Y EVENTOS DE MANTENIMIENTO	-	
528	00		INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL	83,008.00	
528	01		ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVAS	200,000.00	

GRUPO IV

530	SUBSIDIOS Y APOYOS				-
531	SUBSIDIOS Y APOYOS				2,135,008.00
531	00	SUBSIDIOS Y APOYOS			2,135,008.00
531	00	0001	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	250,000.00	
531	00	0002	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	-	
531	00	0003	INSTITUCIONES SOCIALES NO LUCRATIVAS	35,000.00	
531	00	0004	COOPERACIONES Y AYUDAS	-	
531	00	0005	BECAS	90,000.00	
531	00	0006	FOMENTO AL TURISMO	-	
531	00	0007	FOMENTO AL DEPORTE	150,008.00	
			BEIS BALL	-	
			FUTBOL	-	
			BASQUET BALL	-	
			CICLISMO	-	
			KARATE	-	
531	00	0008	DEPENDENCIAS OFICIALES	-	
531	00	0009	SUBSIDIOS CULTURALES Y CIENTIFICOS	50,000.00	
			CLASES GUITARRA	-	
			DANZA	-	
			ARTES PLASTICAS	-	
531	00	0010	SERV. DE COORD. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	50,000.00	
531	00	0011	SUBSIDIOS AL SISTEMA DIF	900,000.00	
531	00	0012	PROTECCIÓN A ANCIANOS Y DESVALIDOS	100,000.00	
531	00	0013	SUBSIDIOS A AGRUPACIONES CAMPESINAS	25,000.00	
531	00	0014	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	5,000.00	
531	00	0015	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	20,000.00	
531	00	0016	CAMPAÑAS DE LIMPIEZA	30,000.00	
531	01	0017	APOYO P/PROTECCION CIVIL	50,000.00	
531	01	0018	PROGR. P/DESARROLLO RURAL Y FOMENTO ECONOMIA	80,000.00	
531	00		24 PENSIONES JUBILACIONES E INDEMNIZACIONES	150,000.00	
531	00		21 DESCTO 50 % PAGO AGUA C/ TARJETA ADULTO MAYC	150,000.00	

PRESUPUESTO EGRESOS DEL 2012**GRUPO V**

540	BIENES MUEBLES				345,000.00
541	Mobiliario y Equipo de Oficina				345,000.00
541	00	Mobiliario y Equipo de Oficina		0.00	
541	00	0001	Articulo y equipo de biblioteca	-	
			ADQ.EQ.D COMPUTO P/BIBLIOTECA ANGOSTURA	-	
			ADQ. DE EQ.DE COMPUTO	-	
			IMPRESORA	-	
			ROUTER DE RED	-	
			SOFTWARE	-	
			ADQ.EQ.D COMPUTO P/BIBLIOTECA LEBARON	-	
			ADQ. DE EQ.DE COMPUTO	-	
			SOFTWARE	-	
			ADQ.EQ.D COMPUTO P/BIBLIOTECA LAGUNITAS	-	
			SOFTWARE	-	
			ADQ.EQ.D COMPUTO P/BIBLIOTECA GALEANA	-	
			SOFTWARE	-	
541	00	0002	Equipo contra incendio		
541	00	0003	Equipo de computo y accesorios	-	
			DEPTO.DE EDUCACION Y CULTURA	-	
			SOFTWARE	-	
			ROUTER DE RED	-	
			PRESIDENCIA	-	
			1 LAPTOP	-	
			MULTIFUNCIONAL	-	
			TESORERIA	-	
			EQUIPO DE COMPUTO	-	
			IMPRESORA	-	
			OBRAS PÚBLICAS	-	
			IMPRESORA	-	
			CATASTRO	-	
			EQUIPO DE COMPUTO	-	
541	00	0004	Equipo de ingenieria y dibujo	-	
541	00	0005	Equipo de oficina	-	
			ADQ.MOBILIARIO P/DEPTO EDUCACION Y CULTURA	-	
			ADQ.MOBILIARIO P/DIRECC.DEPTO.ED.Y CULTURA	-	
			1 REFIGERADOR	-	
			1 DESPACHADOR DE AGUA	-	
			SINDICATURA	-	
			COMPUTADORA	-	
			1 IMPRESORA	-	
			1 CAMARA FOTOGRAFICA	-	

PRESUPUESTO EGRESOS DEL 2012

GRUPO V

542 MAQUINARIA Y EQUIPO

542 00 MAQUINARIA Y EQUIPO

345,000.00

542	00	0001	EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ARMAMENTO	
542	00	0002	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABL	-
542	00	0003	MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	345,000.00
542	00	0004	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	

543 EQUIPO DE TRANSPORTE

543 00 EQUIPO DE TRANSPORTE

543	00	0001	CAMIONES RECOLECTORES DE LIMPIA	
543	00	0002	CAMIONES DE OBRA PUBLICA	-
543	00	0003	VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	
543	00	0004	AUTOMOVIL Y/O PICK UP	-
543	00	0005	MOTOCICLETAS "A"	
543	00	0006	BICICLETAS	

544 OTROS BIENES DE CAPITAL

544 00 OTROS BIENES DE CAPITAL

544	00	0001	ANIMALES DE TRABAJO	
544	00	0002	ANIMALES MOSTRENCOS	
544	00	0003	INSTRUMENTOS MUSICALES	-
544	00		EQUIPO DE PERIFONEO Y SONIDO	-

GRUPO VI

550 BIENES INMUEBLES

551 EDIFICIOS

551 00 EDIFICIOS

551	00	0001	EDIFICIO "A"	
-----	----	------	--------------	--

552 TERRENOS

552 00 TERRENOS

552	00	0001	TERRENO "A"	
-----	----	------	-------------	--

PRESUPUESTO EGRESOS DEL 2012**GRUPO VII**

560	OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES				1,940,022.23
561	CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS PUBLICOS				-
561	00 CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS PUBLICOS				-
561	00	0001	OBRA 'A'		
561	00	0002	OBRA 'B'		
561	01 CONSTRUCCIONES LOCALES DEPORTIVOS Y RECREACIÓN				-
561	01	0001	OBRA 'A'		
561	01	0002	OBRA 'B'		
562	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS				-
562	00 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS				-
562	00	0001	OBRA 'A'		
562	00	0002	OBRA 'B'		
563	CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO				-
563	00 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO				-
563	00	0001	OBRA 'A'		
563	00	0002	OBRA 'B'		
564	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE				-
564	00 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE				-
564	00	0001	OBRA 'A'		
564	00	0002	OBRA 'B'		
565	CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES				-
565	00 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES				-
565	00	0001	OBRA 'A'		
565	00	0002	OBRA 'B'		
566	CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS				-
566	00 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS				-
566	00	0001	OBRA 'A'		
566	00	0002	OBRA 'B'		
567	CONST. OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ELECTRIFICACIÓN				-
567	00 CONST. OBRAS DE ALUMB.PÚBLICO Y REDES DE ELECT				-
567	00	0001	OBRA 'A'		
567	00	0002	OBRA 'B'		
567	01 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN				-
567	00 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN				-
567	01	0001	OBRA 'A'		
567	01	0002	OBRA 'B'		

PRESUPUESTO EGRESOS DEL 2012**GRUPO VII**

568	CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN								
568	00	CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN							
568	00	0001	OBRA 'A'						
568	00	0002	OBRA 'B'						

569	OTRAS OBRAS								
569	00	OTRAS OBRAS							
569	00	0001	OBRA 'A'						
569	00	0002	OBRA 'B'						

GRUPO VIII

570	DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA								1,365,000.00
571	DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA								
571	00	EMPRESTITOS BANCARIOS							
571	00	0001	BANCO 'A'						
571	00	0002	BANCO 'B'						
571	01	PROVEEDORES							
571	01	0001							
571	01	0002							
571	02	ACREEDORES DIVERSOS							
571	02	0001							
571	02	0002							
571	03	RETENCIONES POR PAGAR							
571	03	0001	IMPUESTO SOBRE SUELDOS Y SALARIOS						
571	03	0002	CUOTAS SINDICALES						
571	03	0003	IMSS						
571	03	0004	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR HONORARIOS						
571	03	0005	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ARRENDAMIENTO						
			OTROS						
571	04	DEPÓSITOS A FAVOR DE TERCEROS							
571	04	0001	EN GARANTÍA 'A'						
571	04	0002	EN GARANTÍA 'B'						
571	05	DEPENDENCIAS OFICIALES							1,599,996.00
571	05	0001	SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOB. DEL EDO.					1,599,996.00	
571	05	0002	DEPENDENCIA 'B'						

PRESUPUESTO EGRESOS DEL 2012**GRUPO IX**

590	APORTACIONES FEDERALES			
591	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			\$ 1,348,274.00
591	00	AGUA POTABLE		-
591	00	0001	COMUNIDAD "A"	
591	01	ALCANTARILLADO		-
591	01	0001	COMUNIDAD "A"	
591	02	DRENAJE Y LETRINAS		-
591	02	0001	COMUNIDAD "A"	
591	03	URBANIZACION MUNICIPAL		-
591	03	0001	COMUNIDAD "A"	
591	04	ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES		-
591	04	0001	COMUNIDAD "A"	
591	05	INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD		-
591	05	0001	COMUNIDAD "A"	
591	06	INFRAESTRUCTURA BASICA DE EDUCACION		-
591	06	0001	COMUNIDAD "A"	
591	07	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		-
591	07	0001	COMUNIDAD "A"	
591	08	CAMINOS RURALES		-
591	08	0001	COMUNIDAD "A"	
591	09	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL		-
591	09	0001	COMUNIDAD "A"	
591	10	DESPENSAS Y BECAS, Y OTROS		-
591	10	0001	COMUNIDAD "A"	
591	11	DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL 2%		-
591	11	0001	PROM. Y DIF. DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA CON RECURSOS FISM	
591	11	0002	CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL MUNICIPIO	
591	11	0003	PROFESIONALIZAR AL PERSONAL MPAL. QUE OPERA LOS REC. DEL FISM	
591	11	0004	ASISTENCIA TECNICA EXTERNA	
591	11	0005	EQUIPAMIENTO	
591	11	0006	ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPAC. FISICOS DE BIENES INMUEBLES	

PRESUPUESTO EGRESOS DEL 2012**GRUPO IX**

592	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			\$ 2,638,695.27
592	00 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES			\$ 250,000.00
592	00	0001	PAGO DEUDA INSTITUCIONES OFICIALES	-
592	00	0002	PAGO DEUDA INSTITUCIONES FINANCIERAS	-
592	00	0003	PAGO DEUDA INSTITUCIONES PARTICULARES	250,000.00
592	01	POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA		2,388,695.27
592	01	0001	SEGURIDAD PÚBLICA	2,188,695.27
		0002	BECAS	\$ 200,000.00

GRAN TOTAL**\$ 21,981,231.50**

MUNICIPIO DE GALEANA
ACUERDOS PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO FISCAL 2012

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GALEANA CHIH. PARA EL AÑO FISCAL 2012, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$21,981,231.50** (SON VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 50/100 M.N.)

SEGUNDO.- PARA EL EJERCICO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS OEROGACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GALEANA CHIH., SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

I.- SERVICIOS PERSONALES	\$6,485,720.00
II.- MATERIALES Y SUMINISTROS	1,578,500.00
III.- SERVICIOS GENERALES	4,145,012.00
IV.-SUBSIDIOS Y APOYOS	2,135,008.00
V.- BIENES MUEBLES	345,000.00
VII.-OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES	1,940,022.23
VIII.- DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA	1,365,000.00
IX.-FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL	1,348,274.00
X.- FONDO DE APORTACIONES FORT. MPAL	2,638,695.27
TOTAL	\$21,981,231.50

TERCERO.- SE CONSIDERA DE AMPLIACION AUTOMATICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

SERVICIOS PERSONALES
MATERIALES Y SUMINISTROS
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS
SERVICIOS GENERALES
SUBSIDIOS Y APOYOS
BIENES MUEBLES
OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES

CUARTO.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA EROGACIONES ADICIONALES POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS EXCEDENTES, LA ADMINISTRACION Y EL CONTROL DE LAS EROGACIONES ADICIONALES, SE ENCOMINEDA A LA TESORERIA MUNICIPAL.

QUINTO.- SE FACULTAAL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE DICTE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN ALAS CITADAS AMPLIACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

SEXTO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERIA MUNICIPAL EXAMINARAY REGISTRARA TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CREDITO, POR TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERA REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

SEPTIMO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES HACIA AQUELLAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.

OCTAVO.- LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES, ASI COMO POR DIFERENCIA EN CAMBIOS, QUEDARAN COMO ECONOMIAS DEL PRESUPUESTO, LA ACCION PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS, PRESCRIBIRAN EN UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DEL MOMENTO QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS LA PRESCRIPCION SOLO SE INTERRUMPE POR GESTION DEL COBRO HECHA POR ESCRITO.

NOVENA.- LA TESORERIA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARA QUE SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASEN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO, TAMPOCO RECONOCERA ADEUDOS NI HARA PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCION A ESTA DISPOSICION.

DECIMO.- LA TESORERIA DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACION CON CARGO AL MISMO, ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTEN QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS ALERARIO MUNICIPAL, ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS, TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICENCIA ECONOMICA Y TRASPARENCIA EN LA EROGACION DEL GASTO PUBLICO.

DECIMO PRIMERO.- PARA EL EJERCICIO DE PAGOS DE VIATICOS, EN APEGO A LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTICULO SESENTA, FRACCION II DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO SE GIRA EL SIGUIENTE INSTRUCTIVO.

11.- LA ASIGNACION DE VIATICOS SERA EXCLUSIVAMENTE PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO.

11.- EN CUMPLIMIENTO A TAREAS Y PROGRAMAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

111.- SE ASIGNARAN VIATICOS EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL.

1V.- LA COMPROBACION DE VIATICOS SE HARA EN UNA PROPORCION DEL OCHENTA POR CIENTO COMPROBABLES Y UN VEINTE POR CIENTO PAGA GASTOS MENORES NO COMPROBABLES

EN CASO DE VIATICOS AL EXTRANJERO SE RECONOCERAN LOS COMPROBANTES QUE SE EXPIDAN EN SU LUGAR DE ORIGEN, CON LA MISMA PROPORCION DE LA COMPROBACION ANTERIOR.

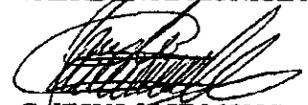
TRANSITORIOS

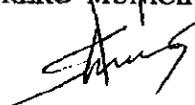
PRIMERO.- EL PRESENTE PRESUPUESTO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2012.-

SEGUNDO.- PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.


C. BASILIO SABATA SALAIS
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. LAZARO GRUALVA GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL


C. JESUS JOSÉ MONCADA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


C. SDEM LAMAR STUBBS GWIN
SINDICO MUNICIPAL

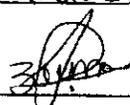
C. JOSE DOMINGUEZ GARCIA
REGIDOR DE HACIENDA



Aracely Ponce.

C. ARACELY PONCE PEÑA
REGIDORA DE GOBERNACION

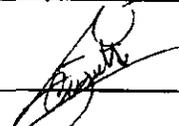
C. ZULEMA PONCE PIÑA
REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS



Alma Petra Dominguez Alvarez

C. ALMA PETRA DOMINGUEZ ALVAREZ
REGIDORA DE FOMENTO ECONOMICO

C. CUAUTLI ITZEN ERIVEZ CORDOVA
REGIDOR DE EDUCACION.



Yesenia Ave Salas

C. YESENIA AVE SALAS
REGIDOR DE ECOLOGIA